

Proyecto  
de Progamu

Considerando q. es contraria a las fines de la revolucion Americana la politica personal i represiva organica, abra i mantenida en el Ejecutivo por la Constitucion de 833, desde q. esta impide una reforma democratica adelantada i completa, en tanto que la revolucion de 810 la acepto fatalmente, como el unico medio de regeneracion social para la America:

Considerando que al encadenar de esta manera la Constitucion nuestra reforma politica, ha producido un verdadero desconciato entre el Estado i la Sociedad; pues mientras esta adelanta por medio del desarrollo de todas sus fuerzas, el Estado se estaciona en Conservandose en un estado de un poder absoluto i personal, desde q. no hai relacion alguna entre el progreso social i el progreso politico:

Considerando que esta situacion obliga a la politica represiva, para mantenerse, a introducir cada dia mas confusion i oscuridad en la idea de la verdadera reforma, i a perseguir las aspiraciones de la nacion, haciendo creer falsamente que el progreso social debe estar limitado a la vida material i que toda reforma solo puede tener el caracter i el alcance de una reforma civil:

Considerando que esto entroniza el imperio de la falsedad i parece el triunfo de las aspiraciones

nos personales i de los intereses mezquinos de la politica, hasta el extremo de haberse al pueblo a J. todos sus manducarios sean nombrados por el Presidente de la Republica, a que le sea dada la justicia administrativa i todos los negocios publicos rejidos por las adogras del ministerio, con- tendiendose la Nacion con creos que lo tiene todo con la reforma civil, que conigue mucho con la reforma pol- cial de una mala lei politica, o que con- quista su libertad con un cambio de personas i de formas en el go- bierno:

La Convencion de Delegados de los Departamentos, que se ha reunido para elegir el candidato a la Presi- dencia por quien debe supragar el poder en 1871, acuerda el siguiente programa, que debe aceptar el candidato q. elija:

### Primero

Que, mientras se verificen la re- forma democratica de nuestras instituciones politicas, el Pre- sidente del pais adopte como bases de su politica la justicia i la probidad, de modo que renuncie al uso de todos los me- dios q. la Camaracion le fa- cilita para organizar un go- bierno personal, i para con- trariar los derechos individua- les, i para impedir q. la nacion implique en la direccion de los ne- gocios publicos i comunales: por

tanto el Candidato debe comprometerse a proceder como mandatario de un modo que las funciones legislativas, las judiciales i las administrativas sean ejercidas por funcionarios de la confianza de la Nación, los cuales obran, no como adelpos del poder Ejecutivo, sino como verdaderos delegados del pueblo, libres i llanamente responsables de sus actos.

### Segundo

Que la reforma de la Constitucion i de las leyes organicas se haga prontamente i de una manera completa i sinceramente democratica, adoptando las siguientes bases:

- 1.<sup>a</sup> Reconocer sin restricciones, ni medidas preventivas, todos los derechos del pueblo americano libre, estableciendo q. ningun poder pueda legislar sobre sus diversas manifestaciones
- 2.<sup>a</sup> Sancionar todos los derechos individuales, de modo que la igualdad ante la lei exista sin privilejios, ni prerrogativas, ni esenciones de la responsabilidad de los empleados publicos, ni monopolios, ni contribuciones desproporcionadas, desiguales o especificas sobre las industrias; i que la libertad profesional sea completa, sin q. ningun autoridad pueda, sin causa justificada, privar de ella al hombre, ni de ninguno de sus derechos, los cuales deben estar garantidos por la misma de

de la legislación civil i política, con  
exclusión de cualesquiera otras le-  
yes i jurisdicciones especiales o excep-  
cionales.

3.º Que el poder electoral pertenece a todos  
los ciudadanos mayores de 21 años,  
q sepan leer i escribir, quienes deben  
ejercer sus funciones electorales  
con entera independencia de toda  
autoridad, sin intervención extra-  
ña, eligiendo por sí, i según sus  
intereses, a sus representantes, de ma-  
nera q en cada asamblea, sea  
nacional o comunal, estén repre-  
sentados todos los intereses i opi-  
niones en proporción al número  
de electores q crece cada interés  
i cada opinión.

4.º El poder legislativo debe ser ejercido  
por un Senado compuesto de los re-  
presentantes de cada provincia i una  
Cámara de Diputados de la Nación  
en común, ambos i otros elegidos direc-  
tamente por los ciudadanos, i debiendo  
ser incompatible sus funciones con  
cualquier cargo administrativo i judicial.

El poder legislativo no es absoluto,  
~~está~~ limitado por el principio  
de justicia, como la soberanía nacio-  
nal, i debe ser ejercido únicamente  
por las Cámaras. Entre las facultades  
políticas i consecuentes del con-  
greso deben figurar la disolución  
del tercio i de la fuerza armada.

5.º El poder Ejecutivo debe ser ejercido  
por un Presidente o un vice Presi-  
dente de la República elegidos  
directamente por el pueblo cada cin-

años, sin reelejibilidad i responsables  
por si i de mancomun con sus secretarios  
de Estado, durante sus funciones i hasta  
un año despues

El Presidente no puede ejercer otras atribuciones q las ejecutivas i precisamente administrativas, debiendo abolirse todos los poderes arbitrarios antedichos. El Poder Judicial, el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder de Suspender i Reintegrar de sus funciones a los funcionarios, el Poder de declarar el estado de sitio a las Asambleas, los poderes extraordinarios.

6.ª La direccion del poder Judicial debe corresponder a una Corte Suprema, con jurisdiccion en casos determinados, elegida cada diez años, con reelejibilidad, ~~para el efecto especial de nombrar los~~ ~~rectamente por la Nacion;~~ i la administracion ordinaria corresponde a los Cortes de Apelacion i a los Jueces de primera instancia, siendo aquellas i estos permanentes i elegidos en cada vacante por la Corte Suprema o por los Jueces q propongan los mismos Cortes de Apelacion.

7.ª La administracion provincial i comunal debe organizarse de manera que cada provincia, departamento i comunidad rijan con independencia sobre los negocios q les son propios i convenientes.

En cada provincia debe haber una Representacion provincial compuesta de dos Delegados de cada uno de sus departamentos elegidos directamente,



Salvador, Constituirá una Comi-  
sion Central compuesta de al pue-  
rentamos de todos los partidos  
politicos independientes, para  
q. dirija los trabajos electorales  
Sancti Spiritus enero de 1851

que